



DECRETO NÚM. 737/2024
ALCALDE, SR. JORDI JORDAN FARNÓS

Identificación del expediente

Expedient: 2024-IAC-T0208-000001

Assumpte: Premios 11a edición A Cel Obert, Festival d'Intervencions Efímeres, convocatoria de 2024

Hechos

1. El Ayuntamiento de Tortosa tiene previsto convocar este 2024 una nueva edición del premio A Cel Obert, Festival d'Intervencions Efímeres. De entre todos los participantes inscritos, se escogerán 5 proyectos que se expondrán en 5 patios de edificios con valor patrimonial, que se convertirán en escenario de creaciones artísticas efímeras.

2. Los premios están sujetos a lo que prevén las bases específicas que deben regir las convocatorias, en régimen de concurrencia competitiva, que se pueden consultar en el BOPT 86, de 14 de abril de 2015, y en el web www.acelobertfestival.cat.

Fundamentos de derecho

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- RD 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, desarrollada por el Reglamento de subvenciones, aprobado por el RD 887/2006, de 21 de julio

Es por esto que, en virtud de lo que se ha expuesto anteriormente y en ejecución de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Convocar los premios de la 11a edición del certamen A Cel Obert. Festival d'Intervencions Efímeres, con los siguientes términos:

1. Bases reguladoras.

La convocatoria de la 11a edición del certamen A Cel Obert, Festival d'Intervencions Efímeres, correspondiente al año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, está sujeta a las bases específicas reguladores, publicadas en el BOPT 86, de 14 de abril de 2015. El marco legal por el cual se rigen las subvenciones está constituido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y por el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento.

2. Finalidad y objeto.

La finalidad y objeto de la concesión de estos premios son promocionar proyectos de intervenciones efímeras en diferentes espacios emblemáticos de la ciudad. De entre todos los participantes inscritos, se elegirán 5 proyectos que se expondrán en 5 patios de edificios con valor patrimonial. Los cinco espacios que deben acoger, del 4 al 6 de octubre de 2024, los cinco proyectos ganadores son: los claustros de Sant Jordi i Sant Domènec (Escola Oficial d'Idiomes) y de Sant Jaume i Sant Maties (Arxiu Comarcal del Baix Ebre), los patios del Antic Convent de les Serres (Residencia de Estudiantes Tortosa Centre) y del Palau Montagut (Casa de les Aigües), y el pasaje Franquet.

Los participante deberán escoger uno de los espacios propuestos para proyectar su obra, que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- que se adecue al tema propuesto
- que sea realizable técnicamente
- que sea viable económicamente (debe tener en cuenta que, inicialmente, solo se dispondrá del valor del premio) para poder ejecutar el proyecto. No obstante, se pueden obtener patrocinios para aumentar el presupuesto
- que no estropee la estructura del espacio
- que respete la temporalidad de la ejecución

A partir del 1 de octubre de 2024, los ganadores dispondrán de los espacios para instalar las intervenciones efímeras, que se desmontarán el último día del festival, el 6 de octubre, a partir de la hora de finalización del festival.

3. Requisitos para participar.

Pueden participar en el certamen todos los creadores (personas o colectivos) que presenten proyectos de intervenciones efímeras dentro de cualquiera de las disciplinas del arte, el diseño y la arquitectura.

Los colectivos deberán indicar la totalidad de sus miembros y designar necesariamente uno de estos para que actúe como representante.

Para participar en la preselección para la admisión en el festival, los creadores deberán inscribirse en la página web de A Cel Obert, Festival d'Intervencions Efímeres (www.acelobertfestival.cat).

Una vez que se haya llevado a cabo la inscripción, deberán enviar la siguiente documentación, en 3 archivos con formato pdf, a través de la página web del festival:

- Propuesta: La propuesta se presentará emplazada en uno de los espacios que prevé el apartado segundo de esta convocatoria. El formato será de un máximo de 2 din A3 horizontales en formato pdf, donde se incluirá toda la documentación gráfica necesaria para explicar la obra, más una memoria descriptiva de la propuesta. Cada panel DIN A3 deberá contener el título de la propuesta y en ningún momento figurará el nombre de los participantes.

- Presentación del autor/equipo: Esta documentación consta de un resumen del currículum de los participantes, de una fotografía del autor/equipo y de las copias digitales del DNI de todos los participantes.

Con el objetivo de mantener la coherencia y vinculación entre todas las intervenciones, se establece como tema vehicular para esta edición la «Intensidad».

Cualquier consulta relativa a las bases y a la convocatoria se puede enviar al teléfono del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Tortosa 977510144, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 h, o en el correo electrónico museudetortosa@tortosa.cat.

4. Créditos presupuestarios.

La dotación de los cinco premios de esta convocatoria es de 9.000 €, con cargo a la partida del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Tortosa IAC-33400-48101, a razón de 1.800 € para cada proyecto elegido. El premio debe financiar la producción de la obra. No habrá posibilidad de reformulación de la solicitud.

5. Órganos competentes para la instrucción y la resolución del procedimiento.

El órgano instructor de la tramitación del expediente es el Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Tortosa. El órgano competente para resolver es el alcalde del Ayuntamiento de Tortosa, que contará con el veredicto del jurado constituido y reunido a tal efecto, previa instrucción del expediente, de entre todas aquellas intervenciones efímeras seleccionadas y de las cuales no se haya declarado el desistimiento.

El jurado del premio estará constituido por el presidente: el alcalde Sr. Jordi Jordan Farnós, y tres vocales: Aida Boix Grau, Historiadora del Arte y directora del Centre d'Art Lo Pati; Albert Brufau, arquitecto técnico y representante de la junta de ArquínFAD, y Núria Anfruns Gutiérrez, arquitecta y técnica superior de Artes plásticas y Diseño en proyectos y dirección de obras de decoración, que actuará a la vez de secretaria.

6. Plazo de inscripción.

El plazo para presentar las inscripciones se fija desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOPT y hasta el 2 de junio de 2024, a las 23:59 h.

7. Notificación a los finalistas y realización del proyecto ejecutivo.

Las intervenciones elegidas como finalistas se harán públicas en el web de A Cel Obert, Festival d'Intervencions Efímeres (www.acelobertfestival.cat) y los participantes deberán entregar un proyecto ejecutivo para optar a ser ganadores. A los elegidos se les comunicará esta circunstancia y dispondrán de tres semanas, como máximo, para librar los proyectos.

Notificación a los ganadores y entrega de los premios. La resolución de otorgamiento de los premios deberá dictarse y notificarse a los ganadores/as en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de inscripciones.

Los proyectos ganadores se harán públicos en el web del Festival A Cel Obert (www.acelobertfestival.cat). Se dispondrá de un mes para gestionar y preparar su intervención. La materialización del proyecto se realizará la misma semana de la inauguración del festival, que incluye la ejecución, montaje y desmontaje, se realizará la misma semana de la inauguración del festival.



8. Criterios de valoración de las solicitudes.

De entre todos los proyectos inscritos, el jurado seleccionará los finalistas, 3 como máximo para cada espacio, en función de la calidad, la innovación y originalidad, y la viabilidad económica y técnica de estos. También se tendrá en cuenta que las obras sean capaces de vincularse con la historia y las peculiaridades arquitectónicas del espacio elegido. Se valorará positivamente que se utilicen materiales que se puedan reutilizar y sean capaces de soportar las inclemencias meteorológicas. Las intervenciones construidas deberán convivir con los usos habituales de los espacios, durante los días en que tenga lugar el montaje, el festival y el desmontaje.

Vistos los proyectos ejecutivos que han de presentar los finalistas, el jurado seleccionará el mejor valorado para cada espacio. Al finalizar el festival, el jurado entregará una mención a la mejor intervención. También habrá mención del público (adulto e infantil), que se decidirá por votación popular durante los días que dure el certamen.

El jurado podrá, en caso necesario, sugerir el cambio de ubicación de una propuesta, si lo estima conveniente. En este caso, se avisará con antelación al creador para poder readaptarla.

9. Fin a la vía administrativa.

La resolución por la cual se haga público el otorgamiento de los premios del certamen pone fin a la vía administrativa. Contra esta se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación en el BOP de Tarragona.

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el alcalde de Tortosa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.

Contra el acto de aprobación de esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Tortosa (Terres de l'Ebre), 11 de marzo de 2024

El alcalde

Jordi Jordan Farnós

Doy fe,
El secretario accidental

Manuel García Egea

mjls/lpp